



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta al **Dr. BRANDON NICOLAS DIAZ SILVA**, como apoderado judicial de la parte demandante.
2. Reconocer personería a la Dra. **LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO** para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
4. Requerir nuevamente a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a las cargas procesales de rigor, ya que se echa de menos en el expediente, lo anterior bajo el imperio del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-793

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 24 Hoy 24
de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8619bde9a4e1e38575cc188bf7370ec0ff7869bb85744319e84fc935fd0bef75**

Documento generado en 23/02/2022 09:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>